



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83

RANCAGUA, 31 ENE 2020

RECTIFICA NOMBRE DE BENEFICIARIO EN CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°1 (V. y U.) 2011, CONFORME A RESOLUCIÓN EXENTA N° 4641 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2013, DE MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE DELEGA FACULTADES A SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
3. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración de la Administración del Estado.
4. Decreto Supremo N° 34, del ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
5. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
6. Resolución 4641, de fecha 28 de junio de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
7. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
8. Resolución Exenta N° 681, de fecha 05 de marzo de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional al primer llamado 2019, del sistema integrado de subsidio habitacional regulado por el D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, modalidad adquisición de viviendas, en sus clases reguladas por el título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II, subsidio habitacional para sectores medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y tramo cuando corresponda y su forma de distribución.
9. Resolución Exenta N° 1302, de fecha 03 de junio de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica Resolución Exenta N° 681, (V: y U.), de 2019, en el sentido que indica. Aprueba nómina de postulantes seleccionados para el título I, Tramo 1 y 2, subsidio habitacional para grupos emergentes, y título II, subsidio habitacional para sectores medios, del Primer llamado nacional 2019, modalidad adquisición de viviendas, correspondiente al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y deja sin efecto solicitudes de postulación ha llamado referido.
10. Ordinario N° 224, de fecha 16 de enero de 2020, emitido por Director SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Manuel Alfaro Goldberg, el cual Solicita emitir Resolución que sancione el cambio de nombre en certificado de subsidio Serie DS1T1 1-2019 NA01832 Modalidad Adquisición perteneciente a Emilia Rossana Baldecchi Muñoz.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ordinario N° 224, de fecha 16 de enero del 2020, mencionado en el visto 10), de la presente resolución, informa que la beneficiaria de Certificado Serie N° DS1T1 1-2019 NA01832 Modalidad Adquisición de Vivienda, tramitó cambio de nombre posterior a la fecha de postulación, situación que fue debidamente informada a SERVIU, Región de O'Higgins, por lo que es necesario rectificar el certificado de subsidio, que dice Steffany Rossana Baldecchi Muñoz, debiendo decir Emilia Rossana Baldecchi Muñoz.

- b) Que, Resolución Exenta N° 4641, mencionada en visto n° 11), del presente acto administrativo, delega en los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan rectificaciones a las resoluciones de selección y de asignaciones de subsidio a los que se refiere el D.S. N° 174 de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49, de 2011, todos de Vivienda y Urbanismo, así como la enmienda de los respectivos certificados de subsidio. Procederán las citadas rectificaciones, cuando se trate de errores relativos a incorrectas transcripciones o digitaciones de los nombres o apellidos de los beneficiarios, de sus cónyuges, de sus respectivas cédulas de identidad, números de permiso de edificación, montos de ahorro cuando estos sean superiores al acreditado al postular y otras de forma, identificación o referencia.
- c) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 4, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
- d) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

I.- RECTIFIQUESE CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE N° DS1T1 1-2019 NA01832 MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PERTENECIENTE A BENEFICIARIA EMILIA ROSSANA BALDECCHI MUÑOZ, DEL PROGRAMA HABITACIONAL D.S. N°1 (V. y U.)2011, SELECCIONADA MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1302 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2019, en lo siguiente:

Donde Dice: Steffany Rossana Baldecchi Muñoz.

Debe Decir: Emilia Rossana Baldecchi Muñoz.

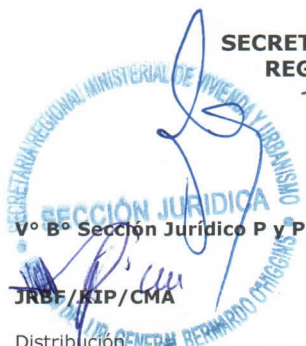
- II.-** Sirva la presente de suficiente oficio conductor para informar a la DPH del MINVU, del contenido de este acto administrativo.
- III.-** La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO



**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**



Distribución

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Jefe Depto técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Unidad asistencia. Técnica Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- DPH Nivel Central.
- ley de transparencia art.7/G.

27.01.2020.